

## PRÓRROGA DEL CONTRATO

**EXPEDIENTE:** CONTR2022 518847 (LOTE 2022 3064)

**ID. PRÓRROGA:** EC009 2025 1198

**OBJETO:** 00246/ISE/2022/MA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE INDICAR DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. LOTE 29 – MA029: CÓMPETA – TORROX – TORROX-COSTA

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** ABIERTO

**TIPO CONTRACTUAL:** SERVICIOS (TRANSPORTES)

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

## REUNIDOS

**DE UNA PARTE:** D. Manuel Cortes Romero, con DNI núm. 79017443T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación en virtud de la Resolución 2 de septiembre de 2025, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se revoca la delegación de competencias acordada mediante Resolución de 16 de febrero de 2018, y Resolución de 11 de octubre de 2021 a favor de la persona titular de la Gerencia Provincial de Málaga, y se avocan las facultades conferidas al Director General, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Apamares, nº 4, Málaga, C.P. 29016, y número de identificación fiscal Q-4100702-B.

**DE OTRA PARTE:** D/Dña. JOSE MANUEL BARCO ILLANES, con Documento Nacional de Identidad núm. 74.845.605-V, actuando en nombre y representación de ESCOLAR COSTA ORIENTAL MALAGA, UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/82 con CIF U72573454, y domicilio social en C/ SEDA 13, 29590. CAMPANILLAS, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de MALAGA, D/Dña. MIGUEL ESTEBAN BARRANCO SOLIS, el día 30/09/2022, y bajo el número de su protocolo 2367 inscrito en el Registro Mercantil, y diligencia de bastanteo realizada por el Gabinete Jurídico de la Gabinete Jurídico con fecha 30/11/2022, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir el presente contrato administrativo, cuyas cláusulas son las siguientes:

Vistos los antecedentes expuestos en la Memoria justificativa de fecha 22 de septiembre de 2025, y los preceptos legales citados, esta Gerencia Provincial de Málaga virtud de la 2 de septiembre de 2025, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se revoca la delegación de competencias acordada mediante Resolución de 16 de febrero de 2018, y Resolución de 11 de octubre de 2021 a favor de la persona titular de la Gerencia Provincial de Málaga, y se avocan las facultades conferidas al Director General y con la fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número CONT 2025 0122340815, que ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 06 de octubre de 2025, para financiar las obligaciones derivadas de la prórroga del referido contrato.

## CLÁUSULAS DEL CONTRATO

**PRIMERO.-** Prorrogar el contrato formalizado el día 01 de diciembre de 2022 , LOTE 2022 3064 (CONTR 2022 518847) - 00246/ISE/2022/MA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE INDICAR DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. LOTE 29 – MA029: CÓMPETA – TORROX – TORROX-COSTA, suscrito con la empresa

MANUEL CORTES ROMERO	01/12/2025 11:07:28	PÁGINA: 1 / 2
ANTONIO NIETO RODRIGUEZ		
ANTONIO NIETO RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	nqZ7MOWYxOTIKYjNhMjY4ZySiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

adjudicataria ESCOLAR COSTA ORIENTAL MALAGA, UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/82 con CIF U72573454, por aplicación del artículo 29.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 14 de noviembre.

**SEGUNDO.-** La prórroga del contrato no producirá alteración alguna de las cláusulas del mismo.

**TERCERO.-** El plazo de ejecución de la prórroga será de DOCE MESES, a contar desde el día 1 de diciembre de 2025 al 30 de noviembre de 2026.

La prestación efectiva del servicio coincidirá con el calendario lectivo escolar del curso escolar 2025/2026 aprobado por el órgano competente, dejando a salvo los períodos de inactividad del contrato que se adecuarán al ritmo del curso escolar.

**CUARTO.-** La ejecución de la prórroga se efectuará con las siguientes condiciones:

EMPRESA	LOTE	IMPORTE	CRITERIOS			PLAZO
U72573454 - ESCOLAR COSTA ORIENTAL MALAGA, UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/82	29	417.283,33 €	CALIDAD MEDIOS MATERIALES	D	DOCE MESES (01.12.2025 – 30.11.2026)	
			ACCESIBILIDAD	N/P		
			SEGURIDAD MEDIOS MATERIALES	NO		
			CONTROL DE FLOTA	NO		

Los importes expresados tanto de la adjudicación del contrato como de la prórroga incluyen todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato y con adscripción, en su caso, de la ejecución del contrato de los medios personales y materiales concretados en su oferta.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de prórroga.

**POR LA AGENCIA PÚBLICA,  
EL DIRECTOR GENERAL**  
Fdo. Manuel Cortes Romero

**POR EL CONTRATISTA**  
Fdo. Jose Manuel Barco Illanes

MANUEL CORTES ROMERO		01/12/2025 11:07:28	PÁGINA: 2 / 2
ANTONIO NIETO RODRIGUEZ			
ANTONIO NIETO RODRIGUEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MOWYxOTIkYjNhMjY4YzYSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	